

Reglas de Operación del Programa Alimentos Nutritivos para el Ejercicio Fiscal 2024

I PRESENTACIÓN

1 Introducción

Alimentos Nutritivos es un programa integral de fortalecimiento y bienestar social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que contribuye a disminuir las necesidades de alimentación y nutrición de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad y promueve la participación ciudadana para mejorar su calidad de vida.

El Programa Alimentos Nutritivos está dirigido a la población del área urbana y rural del municipio de Saltillo y sus acciones promueven el respeto a la dignidad humana y el derecho al desarrollo social.

II OBJETIVOS

2 Objetivo general

Contribuir a que las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad alcancen un mayor nivel de salud y bienestar bajo los principios de justicia distributiva, igualdad de oportunidades y eliminación de la discriminación y la exclusión.

3 Objetivo particular

Promover y fortalecer la participación comunitaria con acciones integrales y transversales que contribuyan a que las personas tengan un piso básico de bienestar.

III LINEAMIENTOS

4 Cobertura

El presente programa tendrá cobertura en las áreas rural y urbana del municipio de Saltillo

5 Población objetivo

Son las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

El programa se estructura en cuatro grupos:

- Personas adultas mayores de sesenta y cinco años en adelante del área urbana.
- Personas de dieciocho a sesenta y cuatro años con once meses del área urbana.
- Personas con discapacidad del área urbana.
- Personas de las localidades rurales del municipio de Saltillo.

El programa dará prioridad a las personas que vivan en condiciones de marginación, pobreza, inseguridad y violencia social.

Podrán ser beneficiarios del programa:

1. Las personas de nuevo ingreso que soliciten incorporarse al padrón de beneficiarios del 15 de enero al 30 de abril de 2024, que cumplan con los requisitos de elegibilidad a que se refiere el presente apartado, siempre y cuando su situación económica así lo amerite, por lo que deberán someterse al

estudio socioeconómico y visita domiciliaria correspondiente. Y las personas que fueron beneficiarios del programa en 2023

En los meses de enero a junio, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y espacios en el padrón, se podrán ingresar nuevos beneficiarios, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de elegibilidad.

6 Requisitos de elegibilidad

Para el ingreso de nuevos beneficiarios al padrón será necesario cumplir con lo siguiente:

a) En el área urbana:

- Ser mexicano, mayor de edad, residente del área urbana del municipio de Saltillo.
- Solicitar su integración al padrón de beneficiarios del programa.
- Entregar copia y presentar original para cotejo de lo siguiente:
 - o Acta de nacimiento.
 - o Clave única de registro de población (CURP).
 - o Identificación oficial con fotografía.
 - o Comprobante de domicilio, energía eléctrica o agua potable, con antigüedad de 3 meses o menos. En caso de ubicarse en el supuesto de carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, podrán solicitar su incorporación al padrón de beneficiarios mediante el llenado del Anexo III A.
- Someterse a estudio socioeconómico en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. En el caso previsto, donde el posible beneficiario se ubique bajo el supuesto de carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, se deberá complementar el estudio socioeconómico con la constancia de visita domiciliaria emitida por la Coordinación de Trabajo Social, bajo el formato previsto en el Anexo III B.
- En los supuestos aplicables, contar con dictamen positivo de visita domiciliaria.

Las personas con discapacidad, además de lo anterior, deberán presentar constancia médica en original y entregar copia para cotejo.

b) En el área rural:

- Ser mexicano, mayor de edad, residente de las localidades rurales del municipio de Saltillo.
- Solicitar su integración al padrón de beneficiarios del programa.
- Entregar copia y presentar original para cotejo de lo siguiente:
 - o Acta de nacimiento
 - o Clave única de registro de población (CURP)
 - o Identificación oficial con fotografía
- Someterse a estudio socioeconómico para localidades rurales con personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

7 Participación transversal

Para lograr con eficacia la integralidad del programa, se requiere la participación decidida y comprometida de las Subdirecciones y Coordinaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza:

- Subdirección Administrativa,
- Subdirección de Asuntos Jurídicos,
- Subdirección de Secretaría Técnica,
- Subdirección de Programas Sociales que se integra por las siguientes coordinaciones:
 - o Fortalecimiento Social
 - o Trabajo Social
 - o Vida y Salud
 - o Atención Ciudadana

- Programas de Prevención Social
- Inclusión y Vida Independiente
- Adultos Mayores
- Centros Infantiles y Programas Alimentarios
- Centro de Desarrollo Laboral y Artístico

8 Criterios de selección

El orden de incorporación de beneficiarios al programa será de acuerdo a la prioridad determinada en las listas de espera, observando lo establecido en el procedimiento del programa.

9 Tipos y características de los apoyos

Dentro de este programa, hay un tipo de apoyo:

TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS
Paquetes de Alimentos Nutritivos Área urbana	12 paquetes de alimentos nutritivos para entregarse a los beneficiarios del programa. El beneficiario del programa pagará una cuota de recuperación simbólica por cada paquete de alimentos.
Paquetes de Alimentos Nutritivos Área rural	12 paquetes de alimentos nutritivos para entregarse a los beneficiarios del programa, El beneficiario del programa pagará una cuota de recuperación simbólica por cada paquete de alimentos.

10 Contenido del paquete de alimentos y cuota de recuperación

Los paquetes de alimentos nutritivos podrán contener entre otros productos: arroz, frijol, aceite vegetal, azúcar, café soluble, lenteja, avena, atún enlatado, harina de trigo, harina de maíz, pasta integral para sopa.

Los productos que se mencionan son enunciativos, más no limitativos.

Los beneficiarios del programa pagarán una cuota simbólica por cada paquete de alimentos nutritivos al momento de recibirlos, la cual será de \$ 40.00 (cuarenta pesos 00/100 MN) durante el ejercicio fiscal 2024.

El Programa de Alimentos Nutritivos, pretende atender hasta 4,150 beneficiarios destinando para ellos hasta 49,800 despensas.

11 Derechos de los beneficiarios

Los beneficiarios del programa tendrán los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, amable, respetuoso, oportuno, equitativo, con calidad y sin discriminación alguna.
- Acceder a la información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el Programa.
- Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del programa.
- La reserva y privacidad de sus datos personales.
- Recibir, en su caso, los paquetes de alimentos nutritivos a través de un representante por motivos de enfermedad o imposibilidad física.
-

12 Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios del programa tendrán las siguientes obligaciones:

- Proporcionar cuando se le requiera, bajo protesta de decir verdad, la información necesaria de conformidad con estas reglas de operación, sus anexos y procedimientos del programa.
- Asistir puntualmente en la fecha, hora y lugar señalados para realizar trámites, recibir los paquetes de alimentos nutritivos o cuando se le convoque.
- Mostrar buen comportamiento cuando asistan a las instalaciones municipales y eventos de DIF Saltillo. Asimismo, dirigirse respetuosamente a los funcionarios públicos.
- Seguir las indicaciones hechas por parte del personal de DIF Saltillo.
- No hacer uso indebido de los paquetes de alimentos nutritivos o de los documentos que lo acreditan como beneficiario del programa como traspasos, venta o usos con fines partidistas o electorales, entre otros.
- En caso de cambiar de domicilio o teléfono, informar de inmediato a DIF Saltillo, ya sea de su nuevo domicilio o de su nuevo número de teléfono, según sea el caso.
- Presentar identificación oficial con fotografía para recibir los paquetes de alimentos nutritivos.
- Firmar o estampar huella en el recibo de pago de la cuota simbólica de los paquetes de alimentos nutritivos.

13 Suspensión de entrega de paquetes de alimentos y causas de baja del Programa

Son motivos de suspensión de entrega de paquetes de alimentos nutritivos, causando baja del programa, los siguientes:

- Se detecte que los datos proporcionados por el beneficiario en el estudio socioeconómico o visita domiciliaria son falsos o presenten omisiones.
- No asistir puntualmente en la fecha, hora y lugar señalados para recibir los paquetes de alimentos nutritivos o cuando se le convoque.
- Su condición socioeconómica mejore.
- Presente algún documento falso.
- Falte algún documento o requisito dentro del expediente técnico.
- Se compruebe que ha hecho mal uso del paquete de alimentos nutritivos o de los documentos que lo acreditan como beneficiario del programa.
- No se pueda localizar al solicitante en el teléfono y domicilio proporcionados.
- Por fallecimiento del beneficiario.

14 Participantes

Áreas Normativas

- Consejo Directivo de DIF Saltillo.
- Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través del Director General.
- Subdirección de Secretaría Técnica de DIF Saltillo, a través de su Titular.

Áreas Ejecutoras

- Subdirección Administrativa de DIF Saltillo, a través de su Titular y de las Coordinaciones de Recursos Financieros, de Compras y de Materiales.
- Coordinación de Fortalecimiento Social de DIF Saltillo, quién es la responsable de la ejecución del programa.
- Coordinación de Adultos Mayores de DIF Saltillo.
- Coordinación de Inclusión y Vida Independiente de DIF Saltillo.

Las responsabilidades se encuentran definidas en los procedimientos del programa.

IV OPERACIÓN DEL PROGRAMA

15 Programación de fechas

La Coordinación de Fortalecimiento Social emitirá un oficio dirigido a la Subdirección Administrativa con la programación de fechas en que se llevarán a cabo los eventos para las entregas de los paquetes de alimentos, con una antelación mínima de un mes.

16 Asignación de folio MACDIF

Las personas solicitantes del área urbana del municipio deberán presentarse en la Coordinación de Atención Ciudadana para que les otorguen el folio de atención MACDIF, necesario para formar parte del padrón de beneficiarios y listas de espera correspondientes.

El folio MACDIF formará parte integrante del expediente técnico de los beneficiarios del área urbana de Saltillo.

17 Aplicación de estudio socioeconómico

Es requisito indispensable que a los solicitantes de nuevo ingreso les sea aplicado el estudio socioeconómico, anexos II A y II B de estas reglas de operación, contestando cada una de las preguntas bajo protesta de decir verdad.

El estudio socioeconómico para personas de nuevo ingreso del área urbana, lo realiza la Coordinación de Trabajo Social de DIF Saltillo.

El estudio socioeconómico para solicitantes del área rural se realizará en las mismas localidades rurales del municipio de Saltillo.

Para la aprobación de estudios socioeconómicos del área rural, se dará prioridad a los solicitantes que, de acuerdo a los datos proporcionados, se encuentren en situación de mayor urgencia, dando preferencia a las localidades rurales de alta y muy alta marginación del municipio.

El estudio socioeconómico formará parte integrante del expediente técnico del beneficiario.

18 Visita domiciliaria y aprobación de estudio socioeconómico

Las visitas domiciliarias serán realizadas por la Coordinación de Trabajo Social, a solicitud de las Coordinaciones de Adultos Mayores, Fortalecimiento Social e Inclusión y Vida Independiente.

De cada visita domiciliaria se emitirá un dictamen en el que se incluyan los datos del beneficiario, datos de la investigación, medición de la pobreza, memoria fotográfica y el resultado final, indicando si la persona se encuentra o no en situación de pobreza.

Al dictamen de visita domiciliaria que indique de manera clara que una persona se encuentra en situación de pobreza se le denomina dictamen positivo, con el cual se procede a la aprobación del estudio socioeconómico y deberá formar parte integrante del expediente técnico del beneficiario.

El periodo para la realización de visitas domiciliarias comprende del 15 de enero al 28 de junio.

19 Verificación de padrón

La Dirección General podrá solicitar, cuando lo estime pertinente, que se realicen visitas domiciliarias de manera aleatoria a los beneficiarios que integran el padrón.

20 Lista de espera

Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad señalados en el numeral 6 de estas reglas de operación, pasan a formar parte de la lista de espera del programa. Posteriormente, en caso de haber disponibilidad de espacios y presupuestal, serán integrados al padrón de beneficiarios.

21 Integración de expediente técnico

El expediente técnico de los beneficiarios debe contener al menos lo siguiente:

a) Beneficiarios del área urbana:

- Folio de atención MACDIF.
- Estudio socioeconómico debidamente suscrito y aprobado por la coordinación correspondiente.
- Copia de acta de nacimiento.
- Clave única de registro de población (CURP).
- Copia de identificación oficial con fotografía.
- Copia de comprobante de domicilio.
- Dictamen positivo de visita domiciliaria (original o copia controlada).
- Recibos de pago de la cuota simbólica de los paquetes de alimentos nutritivos debidamente firmados por los beneficiarios.
- Copia de constancia médica, para las personas con discapacidad.

b) Beneficiarios del área rural:

- Estudio socioeconómico para beneficiarios del área rural, debidamente suscrito y aprobado por la Coordinación de Fortalecimiento Social.
- Copia de acta de nacimiento.
- Clave única de registro de población (CURP).
- Copia de identificación oficial con fotografía.
- Recibos de pago de las cuotas simbólicas de los paquetes de alimentos nutritivos debidamente firmados por los beneficiarios.

22 Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios estará integrado sólo por personas en situación de pobreza y vulnerabilidad que cumplan con los requisitos de elegibilidad y obligaciones de los beneficiarios señalados en los numerales 6 y 12 de estas reglas de operación, así como con lo establecido en el procedimiento del programa.

23 Sustituciones de beneficiarios

Las sustituciones de beneficiarios se harán sólo con personas que formen parte de las listas de espera y cumplan con los requisitos de elegibilidad.

24 Firma de recibos de pago de la cuota de recuperación

Los beneficiarios del programa están obligados a firmar los recibos de pago de la cuota de recuperación correspondiente a los paquetes de alimentos nutritivos que recibirán. En caso de que no sepan o puedan firmar, deberán estampar huella digital.

Estos recibos de pago constituyen la parte de la comprobación del gasto, para fines de auditoría.

25 Entrega de paquetes de alimentos nutritivos

Para la entrega de paquetes de alimentos nutritivos, se instalarán mesas de atención y se dará aviso previo a los beneficiarios del lugar, fecha y hora programados para cada entrega.

Los beneficiarios tendrán derecho a recibir los paquetes alimenticios cuya entrega esté programada o se programe para fechas posteriores a aquella en que ingresaron al padrón.

No podrán entregarse paquetes de alimentos nutritivos a dos beneficiarios que habiten en el mismo domicilio, salvo en aquellos casos en que sea detectada una situación de extrema necesidad y la Dirección General de DIF Saltillo así lo autorice.

Los beneficiarios del programa podrán nombrar un representante para que, en caso de enfermedad o imposibilidad física, sea éste quien reciba los paquetes de alimentos nutritivos, sujetándose a lo establecido en estas reglas de operación y en los procedimientos del programa.

26 Paquetes de alimentos nutritivos no entregados

Si el beneficiario o su representante no acuden a recibir sus paquetes de alimentos nutritivos en la fecha y hora señaladas se le considerará una falta y perderá el derecho a recibir los paquetes de alimentos nutritivos de esa entrega.

Los paquetes de alimentos nutritivos que no se hayan entregado, ya sea por faltas o por bajas, serán destinados a personas en situación de pobreza extrema, pudiendo ser en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia o durante la realización de las brigadas en colonias y comunidades rurales, para lo cual deberá observarse lo señalado en el procedimiento de asignación y entrega del Programa Alimentos Nutritivos del área urbana.

27 Reincorporación al padrón tras causar baja

Cuando un beneficiario del programa haya causado baja por incumplimiento de las obligaciones señaladas en estas reglas de operación y en sus procedimientos, podrá iniciar nuevamente el trámite correspondiente para ser integrado a las listas de espera, para que en caso de haber disponibilidad presupuestal y de espacios en el padrón, sea incluido nuevamente.

28 De los empleados de los gobiernos federal, estatal y municipal

No podrán ser beneficiarios de este programa los funcionarios públicos ni empleados de los gobiernos federal, estatal y municipal.

V QUEJAS Y DENUNCIAS

29 Quejas y denuncias

Los beneficiarios y población en general, pueden presentar quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en estas reglas de operación, sus anexos y procedimiento del programa o contravengan sus disposiciones.

Las quejas y denuncias las podrán presentar por escrito o vía telefónica en:

Contraloría Municipal

Avenida Presidente Lázaro Cárdenas y Purcell S/N
Zona Centro, C.P. 25000
Saltillo, Coahuila.
Teléfonos: 844 688 04 92 y 688 66 02

Subdirección de Secretaría Técnica de DIF Saltillo
Dámaso Rodríguez González # 275
Colonia Nuevo Centro Metropolitano, CP 25022
Saltillo, Coahuila.
Teléfonos: 844 412 12 64 y 410 13 50

VI VIGENCIA

30 Vigencia

Las presentes reglas de operación tienen vigencia durante el ejercicio fiscal 2024.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

Lic. Daniel Eduardo Samperio Dávila
Director General de DIF Saltillo

Anexos de las Reglas de Operación del Programa Alimentos Nutritivos
para el Ejercicio Fiscal 2024

ANEXO I
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

ALTAS

Ingreso de personas al padrón de beneficiarios del Programa Alimentos Nutritivos.

AVISO DE LA PRÓXIMA ENTREGA

Información de la próxima fecha de entrega de paquetes de alimentos nutritivos.

BAJAS

Personas que fueron eliminadas del padrón de beneficiarios del Programa Alimentos Nutritivos.

BENEFICIARIOS

Personas que forman parte de la población atendida por este Programa, se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, cumplen con los requisitos establecidos y reciben cuatro paquetes alimentarios en tres entregas anuales.

COSTO DE RECUPERACIÓN

Costo simbólico de cada paquete de alimentos nutritivos, deberá cubrirse por el beneficiario al momento de la entrega.

DICTAMEN DE VISITA DOMICILIARIA

Documento que especifica de manera clara si una persona se encuentra o no en situación de pobreza.

DICTAMEN POSITIVO

Cuando el dictamen de visita domiciliaria señala de manera clara que la persona se encuentra en situación de pobreza, este documento es necesario para integrar nuevos beneficiarios al padrón del programa.

DIF

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

DIRECCIÓN GENERAL

A la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo.

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Documento que nos permite conocer la situación económica actual, así como el entorno familiar y social de una persona.

EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente técnico de cada beneficiario deberá estar integrado y contener la documentación que respalde la correcta asignación y entrega de paquetes de alimentos nutritivos.

FOLIO MACDIF

Folio de atención que emite el Módulo de Atención Ciudadana DIF.

LISTA DE ESPERA

Relación de personas que solicitan ser incluidas en el padrón de beneficiarios y que cumplen con todos los requisitos.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Relación oficial de personas atendidas por el Programa Alimentos Nutritivos del área urbana y rural del municipio de Saltillo.

POBREZA EXTREMA

La pobreza extrema es el estado más grave de pobreza. Cuando las personas no pueden satisfacer varias de las necesidades básicas para vivir como alimento, agua potable, techo, sanidad y cuidado de la salud.

PROCEDIMIENTO

Al procedimiento de asignación y entrega del Programa Alimentos Nutritivos. .

PROGRAMA

Al Programa Alimentos Nutritivos.

REGLAS DE OPERACIÓN

A las reglas de operación del Programa Alimentos Nutritivos.

REPRESENTANTE DEL BENEFICIARIO

Persona designada por un beneficiario del programa. El representante del beneficiario podrá recibir los apoyos económicos cuando el beneficiario no pueda acudir por motivo de enfermedad o imposibilidad física.

SISTEMA SGC

Al Sistema de Gestión de Calidad.

SISTEMA SIAPDIF

Al Sistema de Información y Administración de los Programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia SIAPDIF

SITUACIÓN DE POBREZA

Situación económica de excepción de individuos y familias cuyos ingresos económicos son insuficientes para el ejercicio de sus derechos sociales. La insuficiencia puede medirse en razón de su capacidad para satisfacer las necesidades mínimas de un núcleo familiar en el orden material, social y cultural.

SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIOS

Reemplazo de beneficiarios, es cuando una persona beneficiaria del programa es dada de baja y su lugar es sustituido por otra persona.

VISITA DOMICILIARIA

Técnica que se aplica en el domicilio de las personas, a través de entrevistas y observación, con fines de investigación y diagnóstico.

ANEXO II A
ESTUDIO SOCIOECONOMICO
BENEFICIARIOS DEL ÁREA URBANA



ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Fecha de elaboración: _____ Número de folio: _____
 Apoyo solicitado: _____ Coordinación: _____

1- DATOS GENERALES

11- Del solicitante

Nombre: _____
 Teléfono: _____ Teléfono celular: _____
 Domicilio: _____ Colonia: _____
 Parentesco con la persona posible beneficiaria (p): _____

12- Del beneficiario

Nombre: _____
 Teléfono: _____ Teléfono celular: _____
 Edad: _____ Fecha de nacimiento: ____/____/____ Sexo: _____
 Estado de nacimiento: _____ CURP: _____
 Domicilio: _____ Colonia: _____
 Entre que calles: _____
 Ocupación: _____ Estado Civil: _____ Escolaridad: _____
 Tipo de discapacidad: 1) Motor 2) Sensorial 3) Psicosocial 4) Intelectual 5) Ninguna
 Especifique: _____
 Origen de la discapacidad: 1) Nacimiento 2) Enfermedad 3) Accidente 4) Edad 5) Otra _____

2- ESTRUCTURA FAMILIAR

¿Cuántas personas viven en la misma casa del beneficiario? _____

2.1 Datos generales de los integrantes de la familia:

Nombre	Sexo	Parentesco	Edad	Edad Civil	Escolaridad	Ocupación	Discapacidad

3- VIVIENDA

Tipo de vivienda: 1) Tejaban 2) Vecindad 3) Casa 4) Departamento 5) Otra _____
 Si vivienda es: 1) Propia 2) Prestada 3) Rentada 4) Compartida 5) Otra _____
 ¿Cuenta con cocina independiente? _____ Número de habitaciones: _____ Número de baños: _____

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures]



3.1 Material de construcción de la vivienda.
 Piso: 1) Tierra 2) Concreto 3) Mosaico 4) Madera 5) Otro _____
 Paredes: 1) Lámina 2) Madera 3) Adobe 4) Ladrillo 5) Block de cemento 6) Otros _____
 Techo: 1) Lámina de cartón 2) Lámina metálica 3) Madera 4) Losa de concreto 5) Otro: _____
 3.2 Servicios con los que cuenta la vivienda
 Luz: 1) Si (con medidor) 2) Si (sin medidor) 3) No cuenta 4) Otro: _____
 Agua: 1) Toma domiciliaria 2) Toma compartida 3) Pípa 4) No cuenta 5) Otro _____
 Drenaje: 1) Drenaje público 2) Letrina 3) Fosa 4) Otro: _____
 Gas: 1) Entubado 2) Cilindro 3) No cuenta 4) Otro _____
 Televisión por cable: 1) Si 2) No Internet: 1) Si 2) No
 Sector: 1) Urbano 2) Rural

3.3 Colonia
 Alumbrado público: 1) Si 2) No Transporte público: 1) Si 2) No Pavimentación: 1) Si 2) No

4- BIENES MUEBLES

Vehículo particular 1) Si, Modelo _____ 2) No. ¿Con cuántos vehículos cuenta la familia? _____
 Demás bienes muebles
 Refrigerador _____ Lavadora _____ Estufa _____ Sala _____ Comedor _____
 Hornos de microondas _____ Televisión _____ Computadora _____ Reproductor de audio _____

5. SALUD

Servicio médico con el que cuenta el beneficiario:
 1) INSABI 2) IMSS 3) ISSSTE 4) Particular 5) Ninguno 6) Otro _____

6.- SITUACIÓN ECONÓMICA

Número de integrantes que participan en la manutención de la familia _____
 ¿El beneficiario cuenta con pensión? _____

Egresos:		Ingresos:	
Alimentación	\$ _____	Ingreso mensual	\$ _____
Agua	\$ _____	Ingreso extra	\$ _____
Luz	\$ _____	Ingreso extra	\$ _____
Gas	\$ _____		
Renta	\$ _____	Total de ingresos \$ _____	- Total de egresos \$ _____
Educación:	\$ _____	Diferencia= _____ ()	
Vestuario:	\$ _____		
Recreación:	\$ _____		
Medicamentos:	\$ _____	Negativa = 1	
Teléfono:	\$ _____	\$0 a \$100 = 2	
Transporte:	\$ _____	\$101 a \$500 = 3	
Otro:	\$ _____	\$501 a \$700 = 4	
Especifique:	_____	\$701 En adelante = 5	

Observaciones: _____

Aplica () No Aplica ()



AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en los artículos 3 fracción III, 12, 15, 20 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo le informa lo siguiente:

- El presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar sobre la protección de datos personales de los usuarios de los programas de DiF Saltillo, mediante su tratamiento legítimo y controlado.
- Los datos recabados por esta institución, que sean considerados como personales, serán tratados por el personal únicamente a efecto de integrarse como usuario de los programas, servicios y actividades ofertadas.
- Esta dependencia se obliga a usarlos solamente para este fin y a protegerlos en todo momento.

Los usuarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- Proporcionar sus datos personales para acceder a los programas, servicios y actividades ofertadas.
- Acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como oponerse al tratamiento de los mismos o, en su caso, revocar el consentimiento que para tal fin haya otorgado, a través de los procedimientos ya implementados por esta dependencia. Para conocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, favor de contactar con la Unidad de Transparencia de esta institución.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que
Todos los datos proporcionados son verdicos

Aplicó

Autorización de
Coordinador

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.]

[Handwritten mark or signature at the bottom left.]

ANEXO II A
ESTUDIO SOCIOECONOMICO
BENEFICIARIOS DEL ÁREA RURAL



ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PARA PADRÓN RURAL

Fecha de elaboración _____ Localidad _____

1 DATOS GENERALES

Si No
 Nombre completo _____
 Edad _____ Sexo _____ Discapacidad _____ Teléfono _____
 Estado Civil Casado(a) Soltero(a) Compañero(a) Civil Concubino(a)
 Ocupación _____

2 ESTRUCTURA FAMILIAR

¿Cuántas personas viven en la misma casa del beneficiario? (mayores de edad) _____

2.1 Datos generales de los integrantes de la familia (mayores de edad):

Nombre	Edad	Parentesco	Ocupación

3 SALUD

Servicio Médico con el que Cuenta IMSS ISSSTE INSABI Ninguno

4 SITUACIÓN ECONOMICA

Ayudos que recibe		Ingresos		Egresos	
Programa BIENESTAR	<input type="checkbox"/>	\$0.00 a \$1,000.00	<input type="checkbox"/>	\$0.00 a \$1,000.00	<input type="checkbox"/>
Componente PROAGRO Productivo	<input type="checkbox"/>	\$1,001.00 a \$2,000.00	<input type="checkbox"/>	\$1,001.00 a \$2,000.00	<input type="checkbox"/>
Pensión Para el Bienestar de los Adultos Mayores	<input type="checkbox"/>	\$2,001.00 a \$3,000.00	<input type="checkbox"/>	\$2,001.00 a \$3,000.00	<input type="checkbox"/>
Otro _____	<input type="checkbox"/>	\$3,001.00 a \$4,000.00	<input type="checkbox"/>	\$3,001.00 a \$4,000.00	<input type="checkbox"/>
		Más de \$4,000.00	<input type="checkbox"/>	Más de \$4,000.00	<input type="checkbox"/>

5 OBSERVACIONES

Aplica () No aplica ()

F-TSO-04 Rev. 02 15 de mayo 2022

1 de 2

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten mark at the bottom left]

[Handwritten marks at the bottom right]



AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en los artículos 3 fracción III, 12, 15, 20 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo le informa lo siguiente:

- El presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar sobre la protección de datos personales de los usuarios de los programas de DIF Saltillo, mediante su tratamiento legítimo y controlado.
- Los datos recabados por esta institución, que sean considerados como personales, serán tratados por el personal únicamente a efecto de integrarse como usuario de los programas, servicios y actividades ofertadas.
- Esta dependencia se obliga a usarlos solamente para este fin y a protegerlos en todo momento.

Los usuarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- Proporcionar sus datos personales para acceder a los programas, servicios y actividades ofertadas.
- Acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como oponerse al tratamiento de los mismos o, en su caso, revocar el consentimiento que para tal fin haya otorgado, a través de los procedimientos ya implementados por esta dependencia. Para conocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, favor de contactar con la Unidad de Transparencia de esta institución.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que todos los datos proporcionados son verídicos

Aplicó

Autorización de Coordinador

F-TSO-1a Rev. 11-Enero-2022

2 de 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO III A
DECLARACIÓN DE USUARIO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza: a ____ de ____ de 2024

Yo, _____, manifiesto mi intención de tramitar solicitud de incorporación al padrón de beneficiarios del Programa _____.

De igual manera, manifiesto que habito en el domicilio ubicado en _____

y que, toda vez que dicha vivienda no cuenta con servicios básicos, estoy imposibilitado para dar cumplimiento al requisito consistente en la entrega del comprobante d domicilio, motivo por el cual solicito se realice la visita correspondiente, a fin de constatar que efectivamente habito en dicho inmueble.

Nombre y Firma

CONSTANCIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las ___ : ___ horas del día ___ de ___ de 2024, se hace constar que el (la) suscrito (a) , Lic. _____, adscrito (a) a la Coordinación de Trabajo Social de este organismo, me apersoné en el domicilio ubicado en calle _____ No. _____ de la colonia _____, a efecto de verificar que el (la) solicitante de nombre _____, reside en dicho domicilio. Lo anterior, en virtud de que el (la) solicitante, al tramitar su solicitud de incorporación a los programas asistenciales de esta institución, manifiesta estar imposibilitado para presentar comprobante de domicilio ya que su vivienda no cuenta con servicios básicos.

1. CROQUIS

2. FOTOGRAFÍA DE FACHADA

Lic. _____
Trabajador (a) Social